



ANGOL, 24 ABR 2018

DECRETO EXENTO N°

1040

417

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de Enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 112 de fecha 20 de Abril de 2018, en el cual se solicita gestionar el Decreto Exento para girar Fondo por Rendir, fondo de carácter transitorio, este recurso saldrá desde la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE), con el Objetivo de pagar una consulta de evaluación a Otorrinolaringólogo, para el alumno Don Carlos Antonio Vera Reyes, el cual necesita esta evaluación para ser ingresado a la plataforma PIE, el monto a girar es de \$30.000.

e) Resolución N° 1002 del 2011, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

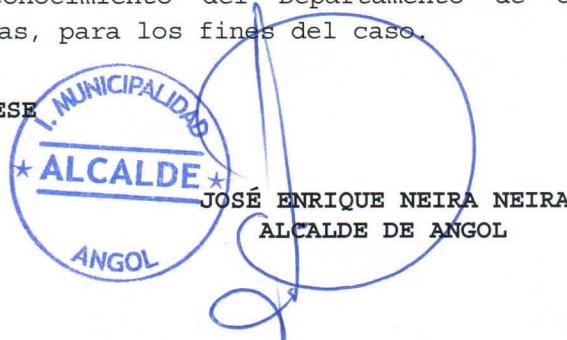
1.- EFECTUESE, el Giro de Fondo Interno a Rendir por la suma de \$ 30.000.- a Doña Scarleth Betancur Calzadilla, R.U.T N° 13.804.883-7, Directora de la Escuela Alemania de Angol (E-12), para efectuar gasto por el concepto comprendido en los Items del subtítulo 22 "Gastos Menores", con cargo a PIE, con la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República a la Dirección de Educación Municipal.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/JGS/RPL/MAI/acg.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento (2)
- Transparencia